

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE  
REGIRÁN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE  
DIVERSOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y  
SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL  
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO  
AVID DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE  
ARAGÓN

CVE: ES\_A02003507\_2025\_doc202512161410\_009EC5034807462  
URL: [https://documentos.cartv.es/cve/ES\\_A02003507\\_2025\\_doc202512161410\\_009EC5034807462](https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2025_doc202512161410_009EC5034807462)



**INDICE**

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. PRESTACIONES OBLIGATORIAS .....</b>	<b>4</b>
3.1 SUMINISTRO .....	4
3.2 SOPORTE Y MANTENIMIENTO .....	5
3.3 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA .....	5
3.4 FORMACIÓN .....	5
<b>4. CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES .....</b>	<b>6</b>
<b>5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA .....</b>	<b>6</b>
<b>6. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO .....</b>	<b>6</b>
<b>7. DOCUMENTACION QUE HABRÁ DE CONTENER LA OFERTA TÉCNICA .....</b>	<b>7</b>
<b>8. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN .....</b>	<b>8</b>



## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir el proceso de suministro de diversos elementos de hardware y software para la actualización del sistema de almacenamiento compartido AVID de la Televisión Autónoma de Aragón (en adelante TVAA).

Dichas condiciones hacen referencia a las características técnicas mínimas que debe contemplar el presente contrato.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TVAA dispone de un sistema de almacenamiento compartido, gestión de media y edición basado en productos del fabricante AVID. Los elementos principales que componen dicho sistema son un sistema de almacenamiento AVID ISIS, un sistema de gestión de contenidos AVID Interplay y Production Services, un sistema de servidores de video de ingesta y playout AVID Airspeed y un sistema de edición AVID MediaCentral Cloud UX.

En concreto, el actual sistema de almacenamiento compartido (AVID ISIS 7500) ha superado ampliamente su vida útil recomendada y se encuentra fuera de soporte. Asimismo presenta limitaciones crecientes en capacidad y rendimiento, además de sufrir numerosas incidencias.

Debido a su criticidad, es necesario actualizar este sistema de almacenamiento a la versión más actual del fabricante AVID (con objeto de garantizar la compatibilidad con el resto de ecosistema de equipamiento AVID de TVAA): AVID Nexis.

Por todo lo anterior, el alcance del contrato abarcará los siguientes conceptos:

- Suministro en el Centro Principal de Producción (en adelante CPP) de TVAA de Zaragoza del equipamiento y licenciamiento necesario.
- Instalación, configuración y puesta en marcha de todos los elementos hardware y software que compongan la solución.
- Formación para el personal que TVAA determine en el CPP de Zaragoza.
- Soporte y mantenimiento tanto de fabricante como de partner autorizado

Todos los equipos propuestos serán de nueva fabricación. No se admitirán soluciones que presenten hardware o software sobre los que el fabricante haya publicado su declaración de fin de vida (EoL), sea cual sea la fase en la que ésta se encuentre. Esta limitación será extensible para los productos hardware o software en los que el fabricante conozca que la publicación de dicho EoL se comprenda dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de publicación del presente pliego.

Se incluirá todo el equipamiento y material necesario para el correcto funcionamiento de la solución ofertada. En caso de requerirse material adicional al expuesto explícitamente en el presente pliego, para lograr el correcto funcionamiento de la solución ofertada, deberá incluirse igualmente.

A continuación se describen las características técnicas mínimas de los elementos objeto del contrato.



### 3. PRESTACIONES OBLIGATORIAS

#### 3.1 SUMINISTRO

Se suministrará tanto el hardware como las licencias necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema de almacenamiento compartido:

#### **HARDWARE**

Con objeto de garantizar, al menos, las prestaciones del sistema actual se requiere que el nuevo sistema de almacenamiento compartido disponga de las siguientes características:

- Capacidad de almacenamiento bruto: al menos 400 TB.
- Ancho de banda: al menos 1920MB/s.
- Permitirá la conexión de hasta 165 clientes concurrentes con licencia Standard.
- Soportará hasta 24 Media Packs.
- Soportará hasta 28 millones de archivos.
- Escalabilidad y facilidad de ampliación. La solución será modular permitiendo futuras ampliaciones.

Para garantizar estas capacidades y permitir la compatibilidad con los sistemas actuales, la configuración recomendada por el fabricante AVID requiere el suministro de los siguientes equipos:

- 2 AVID Nexis F4 (F2 + F2X).
- 4 AVID Nexis 100 TB Media Pack.
- 1 AVID Nexis SDA+ Controller.

Para los dos equipos AVID Nexis F2 y el equipo AVID Nexis SDA+ se deberá incluir controladora redundante para cada uno de ellos.

El equipamiento que forme parte de la solución ofertada dispondrá de doble fuente de alimentación.

El equipamiento ofertado se conectará a la electrónica de red actual. La electrónica de red dedicada a los sistemas AVID está compuesta por 2 switches Cisco WS-C4500X-32SFP+ y cuentan con suficientes puertos 10G libres para la interconexión de la solución requerida.

El contrato incluye el suministro de todo el material de interconexión necesario (SFPs, latiguillos de fibra, cables de red...) tanto para el correcto funcionamiento de la solución ofertada como para su conexión con los actuales switches (incluidos los SFPs y latiguillos de fibra que éstos requieran).

#### **LICENCIAS**

Se requiere el licenciamiento necesario para el hardware descrito:



- 2 AVID Nexis F Series System with Subscription.
- 400 AVID Nexis Flexible Protection Subscription 100TB Media Packs.
- 1 AVID Nexis Flex Software Subscription SDA+ Standard license.

El licenciamiento será en modo suscripción y con una duración de 2 años.

### **3.2 SOPORTE Y MANTENIMIENTO**

Todos los elementos hardware ofertados (incluidas las controladoras redundantes) deberán contar con un servicio de soporte y mantenimiento de fabricante, en la modalidad *AVID Nexis Hardware Only Support for Subscription*, y de partner autorizado por un periodo de 2 años.

El servicio de soporte y mantenimiento de partner contará con las siguientes prestaciones mínimas:

- Soporte a través de página web, email y teléfono en horario de oficina con respuesta en un máximo de 2h (incluyendo soporte tanto ante incidencias como consultas técnicas).
- Intervención remota o in-situ (en caso de que así lo requiera la incidencia).
- Gestión de RMAs y de incidencias con fabricante.

### **3.3 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**

Se requiere la instalación, configuración y puesta en marcha de todos los elementos hardware y software que compongan la solución. Estos trabajos serán llevados a cabo por personal cualificado en el Centro Principal de Producción (CPP) de TVAA de Zaragoza.

Los trabajos de instalación y configuración se realizarán en paralelo al actual sistema de almacenamiento compartido en producción. Una vez verificado su correcto funcionamiento, se migrarán los workspaces actuales al nuevo sistema.

La planificación y los horarios de trabajo serán consensuados con la TVAA, con carácter previo a su ejecución, con objeto de garantizar el mínimo impacto en la producción.

No se considerarán completados los trabajos hasta que la TVAA no valide el correcto funcionamiento de todo el sistema. El soporte y mantenimiento del hardware ofertado, así como el licenciamiento asociado, arrancarán una vez realizada dicha validación.

Todos los costes asociados: desplazamientos, alojamiento, manutención... serán por cuenta del adjudicatario.

### **3.4 FORMACIÓN**

La oferta incluirá un plan de formación dirigido a la administración y mantenimiento de la solución ofertada.

Dicha formación será impartida por especialistas en la solución ofertada.



Esta formación podrá ser presencial (impartiéndose en las instalaciones del CPP de TVAA en Zaragoza) u online. Los horarios de impartición serán consensuados con la TVAA. En caso de formación presencial, todos los costes asociados: desplazamientos, alojamiento, manutención... serán por cuenta del adjudicatario.

La duración de dicha formación y su temario serán los adecuados para garantizar la correcta administración y mantenimiento de la solución ofertada.

#### **4. CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES**

Todos los equipos suministrados cumplirán con los requisitos de protección medioambiental y consumo eficiente de energía que sean de aplicables según la normativa europea y sus trasposiciones a la normativa española y teniendo en cuenta las normativas particulares aplicables en la Comunidad Autónoma de Aragón, referidos siempre a los entornos de pública concurrencia.

#### **5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo máximo de suministro será el que el adjudicatario haya comprometido en su oferta que, en ningún caso, podrá ser superior a 10 semanas contadas a partir de la fecha que se indique en el contrato.

El incumplimiento de este plazo podrá suponer la imposición de las penalizaciones descritas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Cabe la posibilidad de que, por cuestiones logísticas y de implantación de la solución, TVAA pudiera tener que requerir un retraso en el suministro respecto del plazo comprometido en la correspondiente oferta. En dicho caso, no aplicaría ningún tipo de penalización y consensuaría el nuevo plazo de suministro con el respectivo adjudicatario.

Todos los bienes deberán entregarse en el CPP de TVAA, sito en Avenida María Zambrano 2 de 50018 de Zaragoza, siendo todos los gastos por cuenta del adjudicatario.

La fecha de inicio de los trabajos de instalación, configuración, puesta en marcha y formación, se consensuará con TVAA.

#### **6. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El Servicio Gestor indicado en el apartado A del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares será el responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

El adjudicatario deberá designar un delegado que será el interlocutor único con el responsable del contrato designado por TVAA, y que en todo momento asumirá las funciones de coordinación y seguimiento del contrato.



## 7. DOCUMENTACION QUE HABRÁ DE CONTENER LA OFERTA TÉCNICA

Se informa de que en la cláusula 2.2.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se cita la documentación que se describe en este punto como “Referencias Técnicas”.

Los licitadores podrán, antes de formular su oferta, solicitar cuantos detalles y aclaraciones consideren necesarios para preparar su oferta, bien entendido que ello no implicará variación alguna en las condiciones de licitación. Las consultas se realizarán a través de los contactos autorizados especificados en el capítulo 8 del presente pliego.

Las ofertas técnicas se presentarán conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.2.1. a 2.2.5. (ambas incluidas) del Pliego de Cláusulas Particulares.

Las ofertas técnicas deberán cumplir los siguientes requisitos:

La oferta presentada debe dar respuesta concreta a las necesidades del Pliego de Prescripciones Técnicas y especificar claramente y con el máximo detalle la solución ofertada por el licitador, permitiendo la verificación de todos los requisitos contenidos en este Pliego.

Los licitadores deberán incluir, inexcusablemente, documentación e información técnica completa de lo ofertado.

Se rechazarán las ofertas que puedan constituir mera declaración intencional del cumplimiento de lo solicitado sin determinar, específica y detalladamente cómo se van a satisfacer los requerimientos de este pliego, así como aquellas que no contemplen las soluciones necesarias para todos y cada uno de dichos requerimientos.

Para poder valorar adecuadamente el equipamiento ofertado (tanto hardware como software), se deberá especificar claramente y con todo detalle cuales son las características técnicas y funcionalidades del equipamiento incluido en la oferta. No se admitirán reclamaciones posteriores sobre características y funcionalidades de los equipos que no se hayan especificado en la oferta y que solo aparezcan en los datasheet de los equipos.

Cualquier estructura propuesta que permita la identificación rápida de los requisitos expuestos en este pliego y de las peculiaridades técnicas de la oferta ayudará a la mejor comprensión de la misma y a su correcta evaluación.

Una vez recibida la documentación técnica entregada por el licitador, la entidad contratante podrá solicitar la información complementaria necesaria para formular el informe de verificación.

Los licitadores deberán incluir en su oferta técnica los apartados que se indican a continuación. Las descripciones deberán ser lo suficientemente amplias como para permitir la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos expresados en este pliego:

1. Listado completo de elementos ofertados (hardware y software) indicando su marca, modelo, cantidad y descripción.



2. Descripción técnica detallada de la solución indicando las características y funcionalidades de los elementos ofertados.
3. Descripción detallada del servicio de soporte y mantenimiento de fabricante y partner autorizado.
4. Plan de instalación, configuración y puesta en marcha.
5. Plan de formación.
6. Plazo de ejecución:
  - Plazo de suministro
  - Plazo de instalación, configuración, puesta en marcha y formación

## 8. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección “Preguntas” que los licitadores tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE EXPLOTACIÓN DE LA  
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN

LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA  
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Carlos Martín Ruiz

Fdo. Laura San Nicolás Lapuente

Visto el pliego, se aprueba su contenido.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE LA  
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Raquel Fuertes Rodrigo

